



ACTA COMUNICADO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. SM/ITP/005/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; SE REUNIERON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICIPANTE, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, A FIN DE CELEBRAR EL ACTO CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INDICADA AL RUBRO. -----

QUIEN PRESIDE, LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DA LA BIENVENIDA A LAS PERSONAS ASISTENTES A ESTE EVENTO; DANDO POR INICIADO EL PRESENTE ACTO. -----

SE HACE CONSTAR QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO ENCONTRANDO A LA PERSONA PARTICIPANTE, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. -----

UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR, SE COMUNICA A LAS PERSONAS ASISTENTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 3.2.3. DE LAS BASES, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO; SIENDO RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA LA LCDA. YESICA AGUIRRE CEDILLO, SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE ESPACIOS DE REFUGIO. -----

- D I C T A M E N -

LA PERSONA MORAL **IUMSA S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA ECONÓMICA, SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES. -----

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, ESTA CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DEL ÁREA REQUIRENTE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

UNA VEZ LEÍDOS LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINA QUE IUMSA S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE LAS MISMAS. -----

- F A L L O -

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA PERSONA MORAL IUMSA S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, SE ADJUDICA EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA COMUNICADO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. SM/ITP/005/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO”

PARTICIPANTE	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO INCLUYENDO I.V.A.
IUMSA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE “MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO”	\$354,731.58

SE COMUNICA A LA PERSONA PARTICIPANTE ADJUDICADA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTA SECRETARÍA A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE FALLO; DEBIENDO ENTREGAR, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 10% SOBRE EL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., MISMAS QUE SE FORMALIZARÁN EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE Y RECIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA MISMA, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DIANA MONTSERRAT GÓMEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

LCDA. YESICA AGUIRRE CEDILLO
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE ESPACIOS DE REFUGIO



ACTA COMUNICADO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. SM/ITP/005/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO”

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

LCDA. EVELYN NATALY MEZA BAUTISTA
J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

IVÁN MOLINA FLORES
CONTRALOR CIUDADANO

POR PARTE DE LA PERSONA PARTICIPANTE

DIANA PICHARDO GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE IUMSA, S.A. DE C.V.

